Fundación Activos Mundo

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

FAMUNDO
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO

NIT
901217951-0

Cuenta con un equipo técnico y profesional de:

Formulación de proyectos de Inversión

Formulación de Proyectos para el Sistema General de Regalías – SGR

Seguimiento, Control y Evaluación de proyectos del Sistema General de Regalías – SGR

Asesoría contable y financiera

Ingeniería y consultoría.

Proyectos sociales

AÑO - 2024

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A, Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos Mundo

INTRODUCCIÓN

Colombia cuenta con un marco legal e institucional muy fuerte en torno al ejercicio de planificación, respaldado en la Constitución Política, desde allí se definen las estructuras y los órganos de planeación encargados de liderar el proceso. En los artículos 151 y 342, se establece lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y la disposición de los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

El articulo 339 de la Constitución hace referencia a que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Hay que tener en cuenta que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socio-económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio municipal.

Permite así mismo concretar y dar coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados. Los programas y proyectos constituyen la fuente esencial del sistema de información del banco de programas y proyectos de inversión del municipio. Los proyectos se formulan utilizando una metodología establecida y son sometidos a un análisis de viabilidad antes de proceder a su registro en el sistema de información adoptado por la oficina de proyectos municipal.

La formulación y preparación de un proyecto de inversión es el procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo y sus implicaciones. Este procedimiento permite acercarse a una futura relacionada con una situación deseada. El objeto principal de la preparación de proyectos es minimizar el riesgo de la inversión, orientar la ejecución y optimizar la utilización de los recursos, mediante el análisis de los elementos que componen el proyecto. La información presentada en el documento de proyecto debe ser suficiente para ser evaluada con el fin de tomar la decisión correspondiente a su ejecución y operación.

Los elementos conceptuales presentados para la formulación y preparación de los proyectos, están relacionados directamente con los criterios de viabilidad de proyectos, ya que la preparación permite el análisis y precisión de los componentes que hacen que un proyecto sea viable. Estos componentes son sometidos a revisión por parte de instancias que emiten los conceptos de viabilidad de los proyectos.
Basados en lo anterior. es necesario disponer de un sistema para que las entidades territoriales registren, bajo los lineamientos que se determinan en esta resolución, la información de la inversión pública, independientemente de su fuente de financiamiento.

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos Mundo

DEFINICION

El Banco de Proyectos, más que una base de datos, se constituye en una herramienta para concretar los planes de desarrollo y de gobierno a través de proyectos específicos enmarcados dentro del siguiente esquema lógico: **Planes → Programas → Proyectos**.

De esta forma, los proyectos de inversión que se identifican y evalúan son consistentes con los lineamientos de política de los distintos sectores económicos en los que se realiza la inversión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Banco de Proyecto de Inversión Municipal -BPIM es un instrumento central en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública.

MARCO NORMATIVO

- **Artículo 49 de la Ley 152 de 1994, especialmente el numeral 3 que establece:**

"3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

Art. 27: creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional como herramienta de registro de programas y proyectos viables y competencias para la preparación y evaluación de programas.

Art 3, lit. N: obligatoriedad de mantener actualizados los BPI del orden nacional y territorial.

- **Decreto 111 De 1996: Por El Cual Se Compilan La Ley 38 De 1989, La Ley 179 De 1994 Y La Ley 225 De 1995 Que Conforman El Estatuto Orgánico Del Presupuesto.**

Art. 9: reglamentación del Banco Nacional de Programas y Proyectos

- **Ley 1530 De 2012: Por La Cual Se Regula La Organización Y El Funcionamiento Del Sistema General De Regalías – SGR**

Art. 9: competencia del DNP para administrar el BPI del Sistema General de Regalías SGR.

Art. 64: los proyectos de inversión registrados en el BPI del Sistema General de Regalías incorporarán, en forma integral, todos los gastos asociados al respectivo proyecto de inversión, sin que los mismos correspondan a gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto.

Fundación Activos Mundo

Art. 73: crea el BPI del Sistema General de Regalías - SGR.

Art. 98: responsabilidad de las entidades territoriales receptoras de poner en funcionamiento su BPI

- **En el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.6.2.1.:**

(...) "Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior.

La Nación adoptará, entre otras, los bancos de programas y proyectos, como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y promoverá su adopción por las entidades territoriales. La clasificación programática de la inversión pública de la Nación reflejará los programas definidos en el Plan Plurianual de Inversiones los cuales deberán ser compatibles con aquellos establecidos para el Presupuesto General de la Nación. Para el efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los proyectos de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

El Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPPIM fue creado en vigencia de administraciones anteriores, dentro de las directrices del Departamento Nacional de Planeación, con el objetivo principal de facilitar el acompañamiento a todas las dependencias de la administración en la formulación de los programas y proyectos y así optimizar los recursos propios, humanos, financieros y técnicos y acceder a los que aporten diferentes fuentes de financiación del gobierno nacional, mixtas, privadas o internacionales que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Municipio de Apartadó enfrenta una situación crítica debido a la deficiencia de personal capacitado para llevar a cabo funciones relacionadas con la gestión efectiva del banco de proyectos con respecto a proyectos que se presentaran a nivel departamental y nacional con recursos del SGR. La ausencia de expertos en esta área ha generado dificultades en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, afectando el desarrollo local y la calidad de vida de los ciudadanos.

El municipio carece de profesionales especializados en la gestión de proyectos, lo que impide una ejecución eficiente de las iniciativas propuestas.

Las principales carencias identificadas son:

Desconocimiento de Herramientas y Metodologías que deben ser empleadas de acuerdo al DNP, La falta de conocimiento sobre herramientas esenciales, la creación de Matriz de Cadena de Valor, el diligenciamiento y la creación de la MGA, poco conocimiento del manejo de los documentos técnicos, bajo conocimiento en el cumplimiento de requisitos generales que incluye elaboración de certificados generales y presupuesto, poco conocimiento en el cumplimiento de requisitos sectoriales que incluye certificados sectoriales, estudios y diseños técnicos, la Cadena de Valor del

Fundación Activos Mundo

Documento Técnico, hechos que obstaculiza la correcta planificación y ejecución de proyectos.

Carencia de Habilidades en Evaluación y Certificación, La inexistencia de personal con habilidades para la elaboración de Arboles Problemas, árbol de Objetivos, así como para la presentación y radicación de proyectos mediante MGA, ha resultado en la falta de respaldo documental y certificación de la viabilidad de los proyectos.

Deficiente capacidad para Cumplir con los Requisitos generales y sectoriales para los Proyectos de inversión, La carencia de conocimiento sobre los Requisitos para Proyectos dificulta la correcta presentación de iniciativas, impidiendo el acceso a recursos y financiamiento.

LA NECESIDAD

Consiste en que el municipio de APARTADÓ debe fortalecer el banco de proyectos del municipio con una persona natural o jurídica con experiencia en el área de proyectos del Sistema General de Regalías, con la capacidad para desarrollar las actividades concernientes el banco de proyectos en relación a los recursos del SGR, donde se entraría a ejercer un mayor control de los las labores del banco de proyectos del municipio, con respecto a los proyectos presentados por el Sistema General de Regalías – SGR. Cosa que permitirá el normal desarrollo y cumplimiento de las metas propuestas en sus planes de desarrollo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a la gestión desempeñada por la administración municipal 2024-2027, en cuanto a los procesos de formulación, registro, evaluación, seguimiento y control de los proyectos institucionales y de inversión, instituyendo objetivos comunes, que permitan establecer los estudios de viabilidad técnica, ambiental, social y económica financiera, que necesariamente deben cumplir todos los proyectos que se elaboran en las diferentes dependencias del municipio de Apartado con cargo del Sistema General de Regalías – SGR.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con personal idóneo para el desarrollo y ejecución del contrato
- Comunicar a los respectivos órganos y actores del SGR para la implementación de las acciones a que haya lugar y serán considerados para la determinación de los procesos.
- Identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran.
- Realizar la recopilación de la información generada por los diferentes actores del SGR a través del sistema de información GESPROY.
- Verificar la información reportada en relación con las respectivas fuentes de información GESPROY. Para tal efecto, se podrán adelantar visitas para la verificación de la información reportada.
- Consolidar la información recopilada a partir de los criterios establecidos por el DNP y la Comisión Rectora para efectos de su análisis GESPROY

Fundación Activos Mundo

OBLIGACIONES.

- Apoyar el uso de Herramientas y Metodologías que deban ser empleadas de acuerdo al departamento nacional de planeación DNP, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar la creación de Matriz de Cadena de Valor, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar el diligenciamiento y la creación de la metodología general ajustada MGAweb, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar el manejo de los documentos técnicos, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar los procesos para dar cumplimiento de requisitos generales que incluye elaboración de certificados generales, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar los procesos para dar cumplimiento de requisitos sectoriales que incluye certificados sectoriales, estudios y diseños técnicos, la Cadena de Valor del Documento Técnico, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.
- Apoyar la elaboración de Arboles Problemas, árbol de Objetivos, así como para la presentación y radicación de proyectos mediante MGAweb, con respecto a los proyectos financiados por el sistema general de regalías SGR, del orden departamental y nacional.

ACTIVIDADES.

1. Apoyar la formulación, registro y seguimiento a todos los proyectos desarrollados por el Municipio de Apartado, con cargo al sistema general de regalías SGR, de nivel departamental y nacional, apoyados en las plataformas dispuestas para este fin como son: MGAWEB, SUIFP regalías.
2. Apoyar el registro de información y apoyar a la secretaria de Planeación en el cumplimiento, organización, consolidación, presentación y subsanación de requisitos para la presentación de proyectos con cargo al sistema general de regalías SGR, de nivel departamental y nacional.
3. Apoyar el registro de información y apoyar a la secretaria de Planeación en el seguimiento a la ejecución de los proyectos registrados en el banco de programas y proyectos con cargo al sistema general de regalías SGR de nivel departamental y nacional, así como el debido registro de información dispuesto por los entes de control.
4. Apoyar el registro de información y apoyar a la secretaria de Planeación en la presentación de informes solicitados por lo entes de control sobre la ejecución de proyectos en el Municipio con cargo al sistema general de regalías SGR, de nivel departamental y nacional.

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos Mundo

5. Apoyar el registro de información y apoyar a todas las dependencias de la Administración Municipal, en la formulación y presentación de proyectos con cargo al sistema general de regalías SGR de nivel departamental y nacional además de articular actividades para registrar proyectos de recursos de inversión.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta para realizar el apoyo al banco de proyectos, enfocado n los proyectos financiados por el sistema general de regalías, es de seis millones de pesos m/cte ($6.000.000) mensuales.

Cordialmente.

HAMILTON BURITICA MANCO
FAMUNDO
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO
NIT 901217951-0

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A, Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com